



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 042-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Marzo de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Marzo del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Director Regional de Salud de Huancavelica, informa al pleno del Consejo Regional respecto a las muertes maternas ocurridas en el año 2017, precisando además que en algunos casos por esos hechos y otros, se debe a que el sector no cuenta con los suficientes recursos económicos para afrontar y tomar acciones de prevención, promoción y difusión entre otros, por el cual el pleno del Consejo Regional recomienda al Ejecutivo Regional priorizar la asignación de presupuesto para el aludido sector; de igual forma señala que a la fecha no se cuenta con un sistema de inventario de bienes a nivel regional lo que dificulta el registro y acciones consiguientes.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica priorice la asignación presupuestal para el sector salud de Huancavelica, ello con la finalidad de iniciar las acciones que corresponde como política nacional y regional.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Gerencia General Regional la asignación de presupuesto a favor de la Dirección Regional de Salud, con la finalidad de crear e impulsar orgánicamente la oficina de patrimonio de dicho sector.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 042-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Marzo de 2018.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

